

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente expediente con el poder que antecede.

Santa Marta, 15 de septiembre de 2020

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD. No. E. 13.0220.00 C #1

Ejecutante: Jorge Jaraba Ternera y/o

Ejecutado: Opermundo y/o

Santa Marta, Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

En memorial que antecede, MARTHA JARABA JARABA le otorga poder a la doctora DIVA MARA CARDONA HENRÍQUEZ, para que la represente dentro del proceso verbal de rendición provocada de cuentas, el cual concluyó y ahora se sigue un ejecutivo a continuación del mismo, dentro del cual no es parte, por lo tanto, el Juzgado se abstiene de reconocer personería a la mencionada profesional.

De igual manera se abstiene el Juzgado de correr traslado de la nulidad propuesta por la mencionada señora, a través de otro apoderado, teniendo en cuenta que lo hace dentro del proceso en mención que ya finalizó.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO